

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre del 2.023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928, de fecha 28.06.2022, que Modifica Subrogancias.
3. Memorándum N° 508 de fecha 04.12.2023, del Departamento de Cultura y Turismo solicitando autorizar y decretar Programa "Fiesta de Fin de año, Santa Cruz 2.023".
4. Decreto Exento N° 5.303 de fecha 06.12.2023, Aprueba Programa Denominado "Fiesta de Fin de año, Santa Cruz 2.023".
5. Programa "Fiesta de Fin de año, Santa Cruz 2.023".
6. Memorándum N° 529 de fecha 11.12.2023, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicitando Servicio de producción técnica y artística "Fiesta de Fin de año, Santa Cruz 2.023".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.105.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la compra de servicios de producción técnica y artística Fiesta de Fin de Año-Santa Cruz 2.023.
2. Qué, la compra se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.024, Actividades de Fin de Año.

**DECRETO EXENTO N.º 5.454**

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA, FIESTA DE FIN DE AÑO- SANTA CRUZ 2.023.**
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada del Departamento de Cultura y Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus subrogant es respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/